



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

La primera Feria del Libro realizada en la localidad de Cipolletti, ocurrió hace aproximadamente cuatro años y desde esa fecha, ha continuado efectuándose cada año. Organizada inicialmente por vecinos comprometidos con la actividad cultural comunitaria, su objetivo fue constituir un espacio donde se despliegue la diversidad cultural, que posibilite el encuentro y la participación de los habitantes en actividades vinculadas con la ciencia y el arte y -a la vez- que permita el contacto directo con los escritores de la zona, hayan éstos editado o no sus producciones.

Hoy vemos renovados estos objetivos con la reedición de esta Feria entre el 15 y el 24 de junio de 2007. En esos días se abrirá nuevamente un espacio para el encuentro, la promoción de la actividad literaria y el intercambio, con exposición y también venta de libros, conferencias de escritores regionales y nacionales, invitados especiales, talleres, concursos y presentaciones de libros, entre otras actividades. Organizada por la Municipalidad de Cipolletti junto al Centro de Escritores y al Centro de Jubilados Docentes, librerías y editoriales de la región, seguramente volverá a cautivar a quienes la visiten, siendo que cada año recibe la visita entusiasta de miles de asistentes. Repárese que el último año concurrieron al evento aproximadamente cuatro mil personas en el término de tres (3) días.

Andrés Rivera, Ana María Shua, Vicente Muleiro, César Bisso, Ana Padovani y Claudio Ledesema, son algunos de los escritores locales que participarán en el evento este año. En el marco de la Feria, están también previstos un encuentro de escritores rionegrinos, un evento promocional de la lectura y una Jornada Patagónica de narración oral. Se contará además con la presencia y participación del MALBA -reconocida Fundación de Costantini, a cuyo cargo estará la realización de actividades vinculadas con el cine- y el Programa "Café Cultura" de la Nación.

Toda esta actividad encuentra su correlato en las normas que signan las políticas culturales y educativas asumidas por el Estado Provincial en su Carta Magna, que en su artículo 60 da cuenta que la cultura y la educación constituyen derechos esenciales de todo habitante rionegrino y una obligación irrenunciable por parte del Estado.

Por su parte el artículo 61 de la Constitución Provincial indica que el Estado garantiza a todos los habitantes le práctica, difusión y desarrollo de la



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

cultura. Promueve y protege las manifestaciones culturales, sean éstas individuales o colectivas.

En base a lo expresado es que se entiende ineludible acompañar esta importante manifestación de nuestra cultura, mediante una manifestación formal y pública que la declare de interés cultural.

Por ello

Autor: Francisco Orlando Castro



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
D E C L A R A**

Artículo 1°.- De interés cultural la Feria del Libro de Cipolletti a realizarse en dicha ciudad entre el 15 y el 24 de junio de 2007.

Artículo 2°.- De forma.